



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI
Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 23 de Diciembre de 1.998,-

ORDENANZA 111 / 98

VISTO: El concurso de Parques y Jardines implementado por ésta Municipalidad, realizado por la Comisión de Festejos y Acontecimientos Especiales, en el marco del 78º Aniversario de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, este Cuerpo desea premiar e incentivar a la población al embellecimiento y parquización de jardines domiciliarios y de terrenos baldíos.-

QUE, al efecto se ha realizado un concurso en todo el éjido Municipal, donde fueran premiados los jardines de CABRAL TISCHLER Claudio Omar y Juan Alberto, STOFFEL Esteban y MATTJE Lucía.-

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste Municipio por el término de un (1) año a la parcela de terreno donde se ubique el parque o jardín.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXIMESE, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi por el ejercicio 1999 a los inmuebles que se detallan a continuación:

CABRAL TISCHLER, CLAUDIO OMAR Y JUAN ALBERTO Sección 04 Lote 01 Parcela 01 Partida Inmobiliaria N°7026;

STOFFEL ESTEBAN Parcela 15 Sección 04 Partida Inmobiliaria N° 13201;

MATTJE LUCIA Manzana 15 Parcela 20 Partida Inmobiliaria N° 10856.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los contribuyentes beneficiados, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA ARIANA VÁZQUEZ
Concejal


EIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VÖGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante